

Folio de solicitud: 00073621
Número de expediente: 165/2021
Recurrente: (...)
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tenango de Doria,
Hidalgo
Materia: Acceso a la Información
Comisionado Ponente: L.E. Raúl Kennedy Cabildo

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de febrero de 2021.

El Director Jurídico y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, por orden de prelación con fecha 17 de febrero de 2021 da cuenta al Comisionado Ponente el **L.E. RAUL KENNEDY CABILDO** con el recurso de revisión, registrado bajo el número **165/2021** en el libro de registros que para tal efecto se lleva en este Instituto con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, vista la cuenta que antecede se:

A C U E R D A:

PRIMERO. - Que en fecha 18 de enero de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) / Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Hidalgo (INFOMEX HIDALGO), (...), interpone recurso de revisión en contra del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO** derivado de la solicitud de información realizada con número de folio **00073621**.

SEGUNDO. – En términos de lo que establece el artículo 150 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que dice:

Artículo 150. El recurso de revisión podrá ser desechado por improcedente cuando:

- I. ...*
- II. ...*
- III. ...*
- IV. ...*
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;*
- VI. ...*
- VII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.*

Toda vez que dentro de la razón de interposición el recurrente manifiesta: *“No responde tal y como se le preguntó, evaden las preguntas como por ejemplo, me dicen que si tienen estudios pero no me comprueba con título, cédula, algo que me diga que si lo tiene, lo mismo con el tesorero, deportes, contador (ni tiene estudios), y la nómina está incompleta, ocultan muchas cosas, se supone que es TRANSPARENCIA y niega que el hermano de la presidenta trabaja cuando el ya lleva 1 mes*

Folio de solicitud: 00073621
Número de expediente: 165/2021
Recurrente: (...)
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tenango de Doria,
Hidalgo
Materia: Acceso a la Información
Comisionado Ponente: L.E. Raúl Kennedy Cabildo

en su oficina y si no tiene salarios que hace en una oficina de presidencia por favor reenviar con un documento que los respalde para confirmar que si son capaces de dichos puestos y por par favor enviar información correcta” (sic), y en la solicitud de información con número de folio **00073621** en la cual se solicita: “1- Me gustaría saber la nómina completa de la actual administración; 2- Quiero saber si los maestros que trabajan en presidencia solicitaron su permiso ante la SEP; 3- Quiero saber el máximo grado de estudios del tesorero y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 4- Quiero saber el máximo grado de estudios del contador (director) y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 5- Quiero saber el máximo grado de estudios del director de obras públicas y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 6- Quiero saber el máximo grado de estudios del director de transparencia y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 7- Quiero saber el máximo grado de estudios del juez conciliador y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 8- Quiero saber el máximo grado de estudios del director de seguridad publica y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 9- Quiero saber el máximo grado de estudios del director de salud y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 10- Quiero saber el máximo grado de estudios del director deportes y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 11- Quiero saber el máximo grado de estudios del director de desarrollo social y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 12- Quiero saber el máximo grado de estudios de la secretaria del presidente y si cuenta con los conocimientos necesarios para tal puesto; 13- ¿Es verdad que trabaja el hermano de la esposa del presidente? (Jorge Gonzalez Martinez); enviar la informacion a mi correo (...); muchas gracias, justificación de no pago: Formato de solicitud del ente público” (sic), por lo que esta ponencia considera que el ahora recurrente (...) esta impugnando la veracidad de la información a lo que ha de comentarse que, este es un Órgano Garante de buena fe en el que se procura el acceso a la información pública gubernamental, mas no se pronuncia sobre la veracidad de la misma información. Ahora bien, por lo que hace a la fracción VII del numeral 150 antes citada, bajo un estudio a la solicitud de información y a los motivos de interposición del recurso de revisión, se considera que el recurrente amplía su solicitud al expandir y entrar a detalles tales como: “me dicen que si tienen estudios pero no me comprueba con título, cédula, algo que me diga que si lo tiene, lo mismo con el tesorero, deportes, contador (ni tiene estudios)” (sic).

En consecuencia, se **DESECHA** por improcedente el recurso **165/2021**, toda vez que no se actualiza alguna causal del artículo 140, ordenándose archivar el presente expediente como asunto concluido.

Aunado a lo anterior, se hace del conocimiento del recurrente, que queda a salvo su derecho para interponer nuevamente una solicitud de información en la que establezca los nuevos rubros o detalles que desea obtener.

Folio de solicitud: 00073621
Número de expediente: 165/2021
Recurrente: (...)
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tenango de Doria,
Hidalgo
Materia: Acceso a la Información
Comisionado Ponente: L.E. Raúl Kennedy Cabildo

TERCERO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el **L.E. RAÚL KENNEDY CABILDO** Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con el Director Jurídico y de Acuerdos, el **L.D. JULIO CÉSAR TRUJILLO MENESES.**